

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SHCP Y LA CFE A FIRMAR EL CONVENIO PARA SUBSIDIAR DE MANERA PERMANENTE CON LA TARIFA DOMÉSTICA 1F EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EL VERANO A LOS 72 MUNICIPIOS SONORENSES, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, **Irma María Terán Villalobos**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a firmar el convenio para subsidiar el consumo de energía eléctrica a los 72 municipios del estado de Sonora con la tarifa 1F durante la época de verano de manera permanente**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Debido a las altas temperaturas alcanzadas en el estado de Sonora durante el verano, miles de familias sonorenses se ven en la necesidad de utilizar sistemas de refrigeración y enfriamiento de aire de mayor consumo energético, situación que provoca altos costos en los recibos de luz, los cuales mucha gente no puede pagar, arriesgándose a golpes de calor, deshidratación, insolación entre otros males debidos a las altas temperaturas registradas en la zona.

Debido a esto, miles de familias sonorenses se ven afectadas por las altas tarifas reflejadas en los recibos de luz que deben pagar mes con mes, haciendo del subsidio a la energía eléctrica una necesidad para toda la ciudadanía.

El subsidio aportado por el gobierno federal destinado a la Comisión Federal de Energía es de aproximadamente 350 millones de pesos, ayudando a disminuir el cobro de la tarifa de luz. En el caso de Sonora, este subsidio beneficia a 270 mil familias pertenecientes a los 72 municipios del estado, dejando fuera del convenio a los usuarios de alto consumo DAC.

Basados en la información de la página de la Comisión Federal de Electricidad, el verano es un periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales serán fijados por el suministrador, definido en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con las citadas observaciones termométricas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En este contexto, el convenio debe estar firmado antes del 1 de mayo del presente año para que el subsidio entre vigor en la época más calurosa del año, estipulada del 1 de mayo al 31 de octubre; sabiendo la importancia de dicho convenio para la ciudadanía sonorenses, la cual debe soportar temperaturas mayores de 45 grados C, el gobierno del estado ha gestionado año con año el subsidio con la Secretaría de Hacienda y la Comisión Federal de Electricidad, que de acuerdo con su sistema de tarifas indica que el cobro durante la tarifa de invierno es de .793 por cada 75 kilovatios consumidos, siendo la tarifa de verano aplicada un costo de .583 por los primeros 300 kilovatios gastados¹ beneficiando a miles de familias que dependen del ahorro en el pago de la energía eléctrica para poder llevar a cabo actividades diarias.

El gobierno del estado de Sonora, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y la Comisión Federal de Electricidad, realizan gestiones cada año para garantizar el subsidio de manera temporal, reconociendo la gran necesidad de todas y todos los sonorenses por tener acceso a este subsidio, se estima el actual exhorto proponiendo que la activación del convenio de subsidio sea de manera permanente año con año durante la época

del verano, garantizando de esta manera el bienestar de la ciudadanía evitando y previniendo problemas relacionados con las altas temperaturas alcanzadas en la zona norte del país, donde según cifras de la Secretaría de Salud del gobierno de Sonora, se registraron 12 fallecimientos registrados hasta el 16 de agosto de 2018 causados por las altas temperaturas en la zona.²

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a firmar el convenio para subsidiar el consumo de energía eléctrica a los 72 municipios del estado de Sonora con la tarifa 1F durante la época de verano de manera permanente.

Notas

1 <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1F.aspx>

2 <http://www.saludsonora.gob.mx/contenido/68976>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2019.

Diputada Irma María Terán Villalobos (rúbrica)